Ortega Tolima. 16 de julio del año 2026

Doctora
DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente
HOSPITAL SAN JOSE E.S.E

Cordialmente me permito presentar propuesta, gracias a su invitación en el objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA TOLIMA E.S.E."** realizando las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de estudios radiográficos.
2. Velar por el cumplimiento de las normas de protección radiográficas.
3. Llevar registros de actividades de rayos x.
4. Llevar registro de usuarios de los distintos regímenes.
5. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
6. Garantizar y prestar los servicios de Imagenología y Radiología a los usuarios de población pobre y vulnerable sin capacidad de pago y población no afiliada al régimen subsidiado en los servicios de baja complejidad del área urbana y rural de Ortega (Personas identificadas con el carnet del Sisben y aprobación de la Gerencia).
7. Realizar los procesos técnicos tendientes a la toma, procesamiento y entrega de resultados de los exámenes de Imagenología y Radiología.
8. Cumplir y garantizar con disponibilidad de servicio al llamado, sin que se pueda establecer cobro por recargos o factores similares.
9. Se compromete a prestar los servicios de Salud con calidad de acuerdo al objeto del presente contrato con los Recursos Humanos, tecnológicos y científicos disponibles.
10. Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E ORTEGA realice a través de su supervisor; además atender sus recomendaciones.
11. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades realizadas a los beneficiarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
12. Llevar a cabo los procedimientos de verificación de la autorización a los pacientes remitidos por la E.S.E Ortega. (Entrega de autorización)
13. Abstenerse de prestar servicios de Imagenología y Radiología a las Administradoras de Régimen Subsidiado que no presentan dentro del objeto contractual convenido con la E.S.E Ortega la prestación de dichos servicios
14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social.
15. Las demás que se requieran por parte del servicio y la supervisión para el efectivo desarrollo del contrato y que se deriven de la naturaleza del contrato.
16. Vigilar que, a las convocatorias para socialización de programas con referencia con el servicio de salud, los asistentes no deben portar ningún elemento tecnológico como computadores, celulares, y similares.

MADE WITH Scanner App

Powered by CamScanner

17. Asistir a todas las reuniones y capacitaciones citadas por el servicio de Administración y/o Gerencia.
18. El contratista deberá realizar la entrega total, completa, foliada y en debida forma de todos los documentos generados durante la ejecución contractual de forma mensual.
19. El contratista deberá presentar para el trámite del último pago, paz y salvo expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y la entrega total de la documentación generada durante su ejecución.
20. El contratista deberá brindar apoyo, elaborar respuestas y suministrar la información y soportes requeridos para la atención y tramite oportuno de peticiones, quejas, reclamos y requerimientos y demás solicitudes presentadas dando cumplimiento a los términos y lineamientos establecidos en la Circular Externa 20231510000000010-5 de 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Valor mensual: $2.800.000

Así mismo, doy a conocer que cumplo con los requisitos exigidos para contratar con el Hospital San José de Ortega.

Cordialmente,

Kevin Lopez Montes.

NOMBRE: Kevin Lopez Montes
CEDULA: 1006147862
TELEFONO: 3104105137
CORREO: lopezmonteskevin06@gmail.com

MADE WITH Scanner App

Powered by CamScanner